



DECRETO ALCALDICIO N° 2066
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA,

11 JUL 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 965 de fecha 07 de JULIO del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA solicita "ADQUISICION DE EQUIPOS", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP.

TEKNOX LTDA

25	AUDIFONO SONY MDR-ZX110 UNIDAD	US\$ 18,66
25	PENDRIVE SANDISK CRUZER BLADE 32GB UNIDAD	US\$ 22,22
2	LAPTOP HP 240 G4 (P3D99LT#ABM) UNIDAD	US\$ 683,33
2	GRABADOR DVD-RW LG EXTERNO SLIM NEGRO UNIDAD	US\$ 26,66
3	ALL IN ONE DELL OPTIPLEX 3240 AIO/ CORE I5-6500U / 4GB RAM / 1TB HDD / WINDOWS 7 PRO / 21.5" UNIDAD	US\$ 1.006,66
2	VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S31+ UNIDAD	US\$ 502,22
5	CABLES Y CONECTORES MICROLAB VGA M/M 10 M UNIDAD	US\$ 13,88

El decreto Alcaldicio N° 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE EQUIPOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE EQUIPOS" a TEKNOX LTDA, RUT 76.389.113-5, MONTO US\$ 7.699,82 CON IVA

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, a la cuenta 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)